

Secretario: Don José Luis Fernández Ruiz de Villegas, Jefe del Negociado de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de su posible recusación por los interesados en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 15 de enero de 1972.—El Presidente, Antonio Barbadiño y García de Velasco.—487-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Director en la Sección de Vías y Obras.

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de méritos convocado por la excelentísima Diputación Provincial para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Director en la Sección de Vías y Obras Provinciales, quedan admitidas las siguientes solicitudes:

Caruana Velázquez, Beltrán.
Elizondo Beruete, Francisco.
Galvez Vázquez, Francisco José.
Gallego Tintero, Mateo.
Herrero Lusarreta, Francisco Jesús.
Labarga Tejada, Víctor Fernando.
Pérez Ruiz, José Ignacio.
Romay López, José Manuel.
Ruiz Díaz, Manuel.
Santos Díez, Ricardo.
Seva Buendía, José.
Torral Marcos, José.

Excluidas: Ninguna.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 13 de enero de 1972.—El Presidente, Rufino Briones Matute.—469-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Administrador del Hospital Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 5, correspondiente al día 15 de enero del año en curso, se inserta convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Administrador del Hospital Provincial, por concurso de méritos entre Jefes de Negociado de esta Diputación Provincial.

La plaza de referencia está dotada con el grado retributivo 19, emolumento básico de 102.300 pesetas anuales y la gratificación anual de 13.190 pesetas, y los demás derechos establecidos reglamentariamente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que se inserte esta convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 17 de enero de 1972.—El Presidente, Rufino Briones Matute.—468-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Ayudante de Montes, Subjefe del Servicio contra Incendios del Servicio Forestal.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Ayudante de Montes, Subjefe del Servicio contra Incendios del Servicio Forestal, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 27 de enero de 1972 se ha resuelto:

A) Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Ayudante de Montes, Subjefe del Servicio contra Incendios, del Servicio Forestal, que con carácter provisional fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de

diciembre de 1971 y «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 11, por no haberse producido reclamación alguna contra la misma.

B) Nombrar el Tribunal calificador del citado concurso, que quedará integrado en la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don José Rodríguez-Tarduchy y de la Puente, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Don Filiberto Rico Rico, en representación del profesorado oficial del Estado; don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación; don Carlos Villa Junquera, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Peritos de Montes, y don Máximo Blando Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local. Secretario: Don César Leopoldo Hurtado Llera, Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial, por delegación del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, Abdón Sainz Brogeras.—757-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Perito Agrícola del Servicio Agropecuario.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Perito Agrícola del Servicio Agropecuario Provincial, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 27 de enero de 1972 se ha resuelto:

A) Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Perito Agrícola del Servicio Agropecuario provincial, que con carácter provisional fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de diciembre de 1971 y «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 11 por no haberse producido reclamación alguna contra la misma.

B) Nombrar el Tribunal calificador del citado concurso, que quedará integrado en la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don Leopoldo Matos Aguilar, Vicepresidente de la Corporación, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la misma. Vocales: Don Fernando Gil-Albert Velarde, en representación del profesorado oficial del Estado; don José Luis Fernández Luque, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de la Corporación; don Joaquín García Maritigui, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas, y don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local. Secretario: Don César Leopoldo Hurtado Llera, Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial, por delegación del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, Abdón Sainz Brogeras.—758-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Viceoficial Mayor.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de noviembre de 1971 se convoca para proveer en propiedad por concurso de méritos la plaza de Viceoficial Mayor del grupo A), «Administrativos»: subgrupo b), «Técnicos cualificados Cuerpos Nacionales», dotada con emolumento básico anual de 105.600 pesetas, aumentos graduales del anterior emolumentos, cada cinco años, en la cuantía del 10 por 100 y carácter acumulativo, indemnización de residencia del 50 por 100 de las citadas percepciones, dos pagas extraordinarias, una en 18 de julio y la otra en Navidad, y demás emolumentos establecidos en la Ley 108/1963, de 20 de julio (grado 20), con los incrementos establecidos con posterioridad.

Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, reunirán los requisitos exigidos en la convocatoria y presentarán sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de instancias podrá hacerse, aparte del Registro General de Documentos de la Corporación, en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose recibo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en el número 11 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 15 de enero de 1972.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.—793-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo.

Vacantes tres plazas de Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo de la plantilla de personal de este excelentísimo Ayuntamiento, se convoca oposición libre para cubrir las en propiedad, agregándose, en su caso, las que pudieran resultar vacantes hasta la fecha de terminación de los ejercicios.

En la tramitación y desarrollo de estas oposiciones regirán las siguientes

Bases

Primera.—Las plazas que se convocan figuran en la plantilla de personal de este excelentísimo Ayuntamiento incluidas en el grupo de Técnico-Administrativos, dotadas con el grado retributivo 13, o sea, 73.260 pesetas anuales y el percibo de mejoras quinquenales y demás procedentes, en la forma y condiciones establecidas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes.

Segunda.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, serán condiciones generales de capacidad para tomar parte en la oposición y el desempeño de la plaza:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 de dicho Reglamento.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- Tener veintitún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

El exceso de límite máximo se compensará con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

- Estar en posesión de alguno de los títulos de doctor o licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o Políticas.

Las mujeres deberán tener cumplido el Servicio Social o estar exentas de él con arreglo a las disposiciones vigentes.

Tercera.—Las instancias para poder tomar parte en esta oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente y se presentarán en el Registro Central en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del justificante de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1968, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Cuarta.—Terminado el plazo concedido para solicitar el tomar parte en la oposición, los aspirantes serán seleccionados, publicándose las relaciones de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, y suplente el Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial, el Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, el Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue, el Secretario de la Corporación y el Jefe de Negociado de Personal, que actuará además de Secretario del Tribunal.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de esta convocatoria publicado en el «Boletín Oficial del Estado», anunciándose previamente el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Séptima.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema que señale el Tribunal sobre materias contenidas en el programa anexo, pero sin que sea preciso que se adapte concretamente a dicho programa, en el plazo máximo de una hora.

Se tendrá especialmente en cuenta para la calificación de este ejercicio la forma de exposición, composición gramatical y conocimientos culturales y bibliográficos del opositor, en relación a la materia a desarrollar.

Este ejercicio será leído por cada opositor, una vez que todos los aspirantes lo hayan concluido, ante el Tribunal, antes de que por el mismo se proceda a su examen y calificación.

El segundo ejercicio estribará en el desarrollo oral de tres temas sacados a suerte, uno de cada parte del cuestionario que se señala en estas bases, y que comprende los temas del mínimo aprobado por la Dirección General en 24 de junio de 1953, con la adición de otros cuyo conocimiento se estima conveniente, concediéndose un plazo máximo de quince minutos para exponer cada uno de los citados temas.

El tercer ejercicio comprenderá dos partes:

a) Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa y redacción de un documento administrativo.

b) Solución de un caso de contabilidad y de un problema de aritmética elemental sobre interés simple, fondos públicos, interés compuesto, vencimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, compañía, conjunta o aligación.

El plazo máximo que se concede para el desarrollo de este ejercicio es de tres horas.

Octava.—Los tres ejercicios serán calificados otorgando cada miembro del Tribunal, con arreglo a su criterio, de cero a diez puntos, siendo la calificación total de cada ejercicio la media aritmética de las puntuaciones parciales.

Quedará eliminado y no podrá pasar el ejercicio siguiente el opositor que no alcance una calificación mínima de cinco puntos.

Novena.—Realizada la calificación final, el Tribunal elevará a la excelentísima Corporación su propuesta, para lo cual formulará una lista de aspirantes, colocándolos por orden de puntuación; teniendo en cuenta que no podrán aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas en la fecha de terminación de los ejercicios.

Décima.—Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación de la propuesta, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de la excelentísima Audiencia Territorial de La Coruña.

b) Declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que alude el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeidos.

d) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia habitual.

e) Certificación de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de él, si se trata de aspirantes femeninos.

f) Alguno de los títulos indicados en la base segunda o el justificante de haber ingresado los derechos correspondientes para su expedición.

Undécima.—Si, dentro del plazo indicado, salvo fuerza mayor, los propuestos no presentasen la documentación completa, no podrán ser nombrados, quedando anuladas las actuaciones al respecto, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por falsedad en la instancia presentada. Para estos casos el Tribunal formulará propuesta adicional en favor del que siga en puntuación.

Duodécima.—Los aspirantes designados para ocupar plaza deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación o notificación del nombramiento, entendiéndose que si no lo hicieran dentro de este plazo renuncian al empleo, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

Lugo, 10 de enero de 1972.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—470-E.

PROGRAMA

Primera parte.—Derecho

- Concepto del Derecho. Ramas del Derecho.—Fuentes del Derecho.
- Derecho político: Concepto y evolución. Derecho constitucional.
- El Estado: Concepto, elementos, fines, el Estado de derecho. Política interior y exterior del actual Estado español.
- Idea general de la actual organización política española.
- La Administración. Ciencias de la Administración. Conceptos y fuentes del Derecho.